



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COMO PREPARAR SU TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN (ANTES RECERTIFICACIÓN)

- 1.- Cubrir el costo total del trámite de Renovación de Vigencia de Certificación y elaboración de Certificado ante el CONACEM, el pago puede realizarlo en las oficinas del Consejo por medio de tarjeta de crédito y/o débito si vive en la Ciudad de México, si es foráneo se podrá realizar depósito en el banco **Multiva** en la cuenta No. **00004396766** o transferencia con CLABE interbancaria **132180000043967668**, el costo es de **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Los foráneos enviar en el paquete el comprobante de pago para generar la factura correspondiente.
- 2.- La entrega completa consta de: **Engargolado, 2 fotografías tamaño infantil a color, 2 fotografías tamaño diploma ovaladas (5 cm ancho x 7cm largo) sin retoque, en blanco y negro (con traje oscuro y corbata para los varones), fondo blanco, máxima calidad fotográfica y Comprobante de pago.**

CONTENIDO DEL ENGARGOLADO

- ♦ Primera hoja, carta solicitando se autorice su trámite, dirigida al presidente del CMOT en turno.
 - ♦ Segunda hoja, copia de la Constancia de Situación Fiscal actual (para factura).
 - ♦ Tercera hoja, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - ♦ Cuarta hoja, copia del Título Universitario de la Especialidad, en caso de no tenerlo deberá entregar una carta dirigida al presidente en turno explicando el motivo de porque no lo tiene.
 - ♦ Quinta hoja, copia del Diploma de la institución hospitalaria donde concluyó la residencia de la especialidad.
 - ♦ Sexta hoja, copia de la Cédula de Especialidad.
 - ♦ Séptima hoja, copia del Título de Médico Cirujano y/o General.
 - ♦ Octava hoja, copia de la Cédula como Médico General y/o Cirujano.
 - ♦ Novena hoja, "Anexo 1" (datos fidedignos).
 - ♦ Décima hoja, "Anexo 2" tabla de evaluación curricular.
 - ♦ En adelante son todas las **copias** de los documentos que amparan los últimos cinco años de lo mencionado en el Anexo 2 (en orden de aparición).
- 3.- Al finalizar el proceso para la Vigencia de Certificación, el CMOT está obligado a devolver toda la papelería recibida, carta original con el nuevo número de registro, credencial y nuevo Certificado expedido por CONACEM.
Si el interesado radica en el interior de la República y desea que se le envíe su documentación, deberá efectuar un depósito o transferencia extra de **\$550.00** (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), si radican en la Ciudad de México, sólo se entregará al interesado o si desea enviar a otra persona, se hará la entrega mediante Carta Poder (fecha del día que se recoja) e identificación de ambas partes.



I. Introducción.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología** es una Asociación Civil fundada el día 27 de septiembre de 1973 a instancias de los propios Cirujanos Ortopedistas, con el propósito de proporcionar a la Sociedad un servicio profesional de alta calidad académica, técnico-científica y ética.

El objetivo del CMOT es garantizar a la población mexicana una atención eficaz, ética, segura y eficiente mediante los procesos de Certificación y renovación de Vigencia de Certificación de los médicos especialistas. Actualmente el CMOT tiene registrado a **11,418** Cirujanos Ortopedistas en todo el País.

El Consejo corresponde como una de las asociaciones civiles que forman parte del **CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas)**, contando con un Certificado de idoneidad, el cual se renueva cada 5 años. CONACEM es una institución designada por las autoridades de la **Secretaría de Salud** para organizar a los Consejos de Especialidades Médicas. Hasta la fecha existen registrados **47** Consejos, de los cuales, el de Ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente.

El desarrollo de nuestro país y el avance técnico-científico que ha tenido la Ortopedia en los años recientes, implica que los Cirujanos Ortopedistas, al igual que otros Especialistas de la Medicina, se encuentren comunicados ampliamente e involucrados en un proceso de Educación Médica Continua estándar que observe aspectos específicos de cada región del país, pero no tenga limitantes para unificar y crear una ideología propia de la especialidad. Por tal motivo, desde el año 1991 el **CMOT**, inició la planeación de su **Programa de Recertificación Periódica (antes recertificación)**, y a partir del 2012 su **Programa de Renovación de Vigencia de Certificación**, tema que ocupa el presente documento.

II. Propósitos.

El **CMOT**, tiene como propósito, que el médico especialista en Ortopedia y Traumatología, con autorización oficial para ejercer la profesión en nuestro país, dispone de las competencias profesionales suficientes para la atención eficaz, ética, segura y tecnológicamente actualizada de los pacientes.

Para tal efecto, el **CMOT** establece un proceso de evaluación integral y continuo que tiene como objetivo principal al propio Ortopedista como parte de un gremio médico que proporciona un servicio específico a la población, en forma simultánea, evalúa y retroalimenta a las Instituciones Educativas de Salud y genera una evaluación del desempeño del propio Consejo.

El establecer un proceso continuo de evaluación y retroalimentación integral: **Ortopedista-Institución prestadora de Servicios Médicos-Universidades-Sociedad**, genera un desarrollo más amplio de la especialidad, mejora las condiciones de trabajo para el Cirujano Ortopedista y brinda una imagen digna del especialista ante la sociedad.

III. Objetivos.

1. Establecer un programa de Vigencia de Certificación, para mantener el nivel de actualización de los Cirujanos Ortopedistas previamente Certificados, bajo los siguientes términos:
 - a) Los Especialistas Certificados, deberán mantener vigente la Certificación cada 5 años.
 - b) Para obtener la Vigencia de la Certificación, se puede optar por la revisión curricular y obtener una puntuación específica según el tabulador del Reglamento interno de este programa.



2. Crear un Sistema de autoevaluación constante de capacidades y destrezas profesionales en conjunto con los estándares establecidos por CONACEM.
3. Evaluar los eventos de Educación Médica Continua y de Investigación que faciliten al Cirujano Ortopedista mantenerse actualizado.
4. Facilitar al Médico Certificado que participa de la Vigencia de Certificación, la auto-detección de deficiencias en su cuerpo de conocimientos o la carencia de ciertas destrezas en el ejercicio de la especialidad.
5. Si el aspirante no cumple con el puntaje curricular establecido en el reglamento correspondiente, tendrá la opción a presentar un examen de conocimientos.

IV. Requisitos para solicitar la Renovación de la Vigencia de Certificación.

- ♦ Tener un mínimo de cinco años de haber recibido el Certificado del CMOT o cinco años de la última Vigencia de Certificación.
- ♦ Cubrir los gastos del proceso de vigencia de certificación ante el CMOT.
- ♦ Presentar por escrito una solicitud dirigida al presidente del CMOT.
- ♦ Demostrar práctica Ortopédica activa.
- ♦ Acreditar con copia la documentación de todas las actividades con valor curricular realizadas en el periodo solicitado y que cumplan la puntuación requerida en el catálogo del reglamento del Programa de Vigencia de Certificación. Todo documento no requerido por el CMOT, o sin respaldo oficial adecuado, carece de valor para este trámite.
- ♦ Llenar y entregar el “Anexo 1”.

NOTA: En caso de notar alguna irregularidad el CMOT se reserva el derecho de solicitar los documentos originales.

V. Evaluación Curricular.

Se llevará a cabo sobre la base de los datos proporcionados por el solicitante en la “Hoja Única de Curriculum Vitae” (Anexo 1), y desglosados en la Tabla de Evaluación (Anexo 2).

Es importante leer cuidadosamente el apartado de los Anexos para que el llenado de los mismos resulte sencillo y rápido. No sobra decir que todos los datos proporcionados en los anexos deberán contar con su Constancia respectiva, de lo contrario la información no tendrá validez.

El puntaje mínimo para obtener la Vigencia de Certificación es de 250 puntos.

Los puntos se establecen conforme a la Escala de evaluación curricular sugerida por CONACEM, precisa las necesidades del Cirujano Ortopedista Nacional y sus posibilidades de desarrollo profesional. El resultado de la evaluación será únicamente cuantitativo, es decir a través de una calificación.



VI. Calificación Insuficiente.

Si un aspirante no cumple con los requisitos necesarios para obtener su Vigencia de Certificación por vía curricular, la Comisión de Certificación Vigente a través del personal administrativo del CMOT, está obligado a informarle el resultado a detalle y proporcionarle las alternativas para obtener la Vigencia.

VII. Calificación Suficiente.

Si el aspirante es notificado de que su trámite ha sido aceptado, el CMOT llevará a cabo la elaboración del nuevo Certificado ante CONACEM, quien a su vez aplicará el sello y holograma pertinente al mismo. El Certificado también contará con un holograma foliado del Consejo. **La duración de este trámite es de máximo 45 días hábiles.**

NOTA: El CMOT no obliga a sus miembros a mantener su certificación vigente, sin embargo, a partir del 25 de marzo de 2015, fecha en que se hizo una Reforma a la Ley General de Salud, señala en su Artículo 272 Bis que para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes y certificado vigente de especialista que acredite la capacidad y la experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la misma Ley.



PAQUETE CURRICULAR

¿QUÉ CONTIENE?

- ❑ Carta dirigida al presidente del CMOT.
- ❑ Copia de la Constancia de Situación Fiscal actual (para factura).
- ❑ Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ❑ Copia del Título Universitario de la Especialidad, en caso de no tenerlo deberá entregar una carta dirigida al presidente en turno explicando el motivo de porque no lo tiene.
- ❑ Copia del Diploma de la institución hospitalaria donde concluyó la residencia de la especialidad.
- ❑ Copia de la Cédula de Especialidad.
- ❑ Copia del Título de Médico Cirujano y/o General.
- ❑ Copia de la Cédula como Médico General y/o Cirujano.
- ❑ Anexo 1 (datos completos y legibles).
- ❑ Anexo 2 (contabilizar los puntos de acuerdo con cada capítulo).
 - Carta laboral donde acredite su práctica clínica pública o privada
 - Constancias de asistencia a Congresos y Cursos avalados por el CMOT.
 - Constancias de asistencia a Congresos y Cursos **NO** avalados por el CMOT.
 - Constancia de presentación de un Caso Clínico.
 - Constancia de Membresía a Colegios o Sociedades Médicas de la especialidad de Ortopedia y Traumatología.
 - Constancias de asistencia a Sesiones de las Sociedades, Colegios y Hospitalarias.
 - Constancias de Actividades Docentes en la especialidad de Ortopedia y Traumatología.
 - Constancias de Publicaciones y actividades como Investigador.
 - Constancias de Puestos dentro del CMOT.
 - Constancias de Puestos dentro de la Sociedad o Colegio de la Especialidad.



ANEXO # 1

HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

Instructivo

Datos generales:

- Nombre completo (con la acentuación correcta, si es necesario).
- CURP.
- Edad.
- Marque con una X el sexo.
- Nacionalidad.
- Correo electrónico.
- Hospital donde ejerce la especialidad.
- Domicilio Permanente (calle, colonia, delegación o municipio, código postal).
- Número celular.
- Número local.
- Cédula Profesional.
- Cédula de Especialidad.
- Dirección Fiscal (este dato es importante si requiere factura).
- Nombre de la Institución donde realizó sus estudios de Medicina (año de ingreso y de egreso).
- Nombre del Hospital donde realizó los estudios de Especialidad.
- Universidad que lo avala.



CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

ANEXO # 1

HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS GENERALES:

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____ CURP _____

EDAD _____ SEXO M () F () NACIONALIDAD _____

E-Mail _____

HOSPITAL DONDE EJERCE (PÚBLICO y/o PRIVADO) _____

DOMICILIO PERMANENTE _____

COLONIA _____

CIUDAD / MUNICIPIO/ ALCALDIA _____ C.P. _____

ESTADO _____ CELULAR _____ TEL. LOCAL _____

CÉDULA PROFESIONAL _____ CÉDULA ESPECIALIDAD _____

II. DATOS FISCALES:

¿REQUIERE FACTURA? SÍ () NO () RFC _____ C.P. _____

RÉGIMEN FISCAL _____

III. ESTUDIOS:

ESCUELA DE MEDICINA _____

HOSPITAL DONDE HIZO LA RESIDENCIA _____

_____ DEPENDENCIA _____

UNIVERSIDAD QUE LA AVALA _____